CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES" - ID 390.543

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 18 días del mes de mayo de dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES" - ID 390.543.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 164 de fecha 27/04/2021, en la cual queda integrado por: **Lic. Jessica Noelia Paniagua, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Mgter. Alberto Garcete**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"
ID DEL LLAMADO	390.543
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	862/2021
DISPONIBILIDAD	**2021:** 60.000.000 **TOTAL: 80.000.000.-** **2022:** 20.000.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL / CONTRATO ABIERTO

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **VIT S.A.**
- ✓ **CODE 100 S.A.**
- ✓ **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
- ✓ **ONE S.A.**
- ✓ **PARADATA S.A.**

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

1)ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES" ID 390.543 de fecha 18/05/2021 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	CORREO
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	80050172-1	sipe@documenta.com.py
2	VIT S.A.	80080099-0	info@efirma.com.py
3	CODE 100 S.A.	80080610-7	info@code100.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
CODE 100 S.A	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 2.190.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA
VIT S.A.	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 2.264.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 2.235.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
CODE 100 S.A.	93	1640718	NO
VIT S.A.	58	1640715	NO
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	203	1640312	NO

Ninguna Observación a las ofertas.

Obs. Numero de acta interna de la Entidad: 13/2021.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

1.3 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	CODE 100 S.A.	VIT S.A.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Constancia de SIPE	1640718	1640715	1640312
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial de municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, actualizados en los puntos 6 y 7 ACTIVIDADES ECONÓMICAS para el rubro solicitado con 3 años de antigüedad como mínimo (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (2018/2019/2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos SBE.

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

2) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota NCE 10/2021** de fecha 21/05/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **CODE 100 S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  a) *Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

- **Según Nota NCE N° 11/2021** de fecha 21/05/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **VIT S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  a) *Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).*
  b) *Autorización del fabricante.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

- **Según Nota NCE N° 12/2021** de fecha 21/05/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  a) *Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).*
  b) *Copia de Autorización del fabricante.*
  c) *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los siguientes representantes o apoderados: José Fernando Minardi Dietrich y Sergio Andres Aranda Zeman.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite en fecha los documentos solicitados y la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presentan errores aritméticos.***

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																	
			CODE 100 S.A.					VIT S.A.					DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA				
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	450,000	450,000	UNIDAD	UNIDAD	1	467,000	467,000	UNIDAD	UNIDAD	1	460,000	460,000
2	81111508-999	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL+DISPOSITIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	690,000	690,000	UNIDAD	UNIDAD	1	719,000	719,000	UNIDAD	UNIDAD	1	710,000	710,000
3	81111508-999	AGENTE DE DISPOSITIVO MÓVIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1,050,000	1,050,000	UNIDAD	UNIDAD	1	1,078,000	1,078,000	UNIDAD	UNIDAD	1	1,065,000	1,065,000
						TOTAL	2,190,000				TOTAL	2,264,000				TOTAL	2,235,000

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

3.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Oferentes	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	473,333	473,333	CODE 100 S.A.	Unidad	1	450,000	450,000	-4.93%
2	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL+DISPOSITIVO	723,333	723,333		Unidad	1	690,000	690,000	-4.61%
3	AGENTE DE DISPOSITIVO MÓVIL	1,096,667	1,096,667		Unidad	1	1,050,000	1,050,000	-4.26%
1	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	473,333	473,333	VIT S.A.	Unidad	1	467,000	467,000	-1.34%
2	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL+DISPOSITIVO	723,333	723,333		Unidad	1	719,000	719,000	-0.60%
3	AGENTE DE DISPOSITIVO MÓVIL	1,096,667	1,096,667		Unidad	1	1,078,000	1,078,000	-1.70%
1	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL	473,333	473,333	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	Unidad	1	460,000	460,000	-2.82%
2	PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL+DISPOSITIVO	723,333	723,333		Unidad	1	710,000	710,000	-1.84%
3	AGENTE DE DISPOSITIVO MÓVIL	1,096,667	1,096,667		Unidad	1	1,065,000	1,065,000	-2.89%

4) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Seguidamente se procede al análisis del Certificado de producto y empleo nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación– Punto 30. Evaluación de Ofertas en su inc. c) y d);

DOCUMENTOS	CODE 100 S.A.	VIT S.A.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Certificado de Producto y Empleo Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Establecimiento o Dirección	Asunción s/Patente Comercial	Asunción s/Patente Comercial	Asunción s/Patente Comercial

- Se verifica que todas las Empresas NO cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y se corrobora las patentes comerciales y constancia de Ruc donde las empresas cuentan con establecimiento o dirección en la Ciudad de Asunción, por lo tanto, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**CODE 100 S.A.**	• CELIA RAMONA RODRIGUEZ DE BENITEZ • PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA	C.I. N° 1.231.118 C.I. N° 2.129.646
2	**VIT S.A.**	• JOSE LUIS CASTILLO AMADEO • JESSICA LORENA CASTILLO BADER • RAQUEL FABIOLA VILLALBA CACERES	C.I. N° 402.977 C.I. N° 2.127.033 C.I. N° 2.498.949
3	**DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**	• JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA • ANDRES VAZQUEZ MEIXNER • JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH • SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN	C.I. N° 974.213 C.I. N° 788.458 C.I. N° 930.457 C.I. N° 690.814

"...Luego de la verificación en al portal **www.documentos.gov.py** se ha encontrado un registro del SR. SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN con C.I. N° 690.814, con un cargo de PROFESOR en la FACULTAD POLITECNICA, lo cual no le impide contratar con el Estado en virtud del Art. 2° Inc. f) de la Ley 1626/ 2000 de la Función Pública, (adjunto reporte impreso).´´

De lo expuesto se deduce que el SR. SR. SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN con C.I. N° 690.814, no se encuentra comprendida en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03.

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto f) Capacidad Financiera,** se ha solicitado según Nota NCE N° 13/2021 en fecha 24/05/2021, a la Lic. Blanca Alexandra Villalba, Jefe Sección de Contabilidad el análisis de la situación financiera actual de los oferentes, emitiendo el mismo según **nota N.S.C. N° 104/2021 de fecha 25/05/2021,** el cual detalla a continuación:

OFERENTE: DOCUMENTA S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2,761,006,369	7,349,168,608	8,342,282,521	18,452,457,498	**1.30**	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones
Deberá ser igual o mayor que 1	*PASIVO CTE*	2,325,030,137	6,709,105,689	5,167,149,635	14,201,285,461		de corto plazo, por cada UM dispone de 1.30 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2,325,030,137	6,709,105,689	5,167,149,635	14,201,285,461	**0.46**	Según este ratio el 0,46 % de los activos totales esta siendo
No deberá ser mayor a 0,80	*ACTIVO TOTAL*	6,807,644,852	11,444,007,174	12,299,409,685	30,551,061,711		financiado por los acreedores, a corto plazo.
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	131,071,985	178,737,378	2,222,500,229	2,532,309,592	**0.22**	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas
No debe ser negativo	*CAPITAL*	3,793,206,804	3,924,278,789	3,924,278,789	11,641,764,382		mantienen, generó un rendimiento de 0,22 en promedio en los tres ultimos años.

OFERENTE: VIT S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2,596,799,644	2,112,595,949	2,651,474,858	7,360,870,451	**4.32**	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones
Deberá ser igual o mayor que 1	*PASIVO CTE*	1,015,875,237	106,708,023	583,291,357	1,705,874,617		de corto plazo, por cada UM dispone de 4,32 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1,015,875,237	106,708,023	583,291,357	1,705,874,617	**0.21**	Según este ratio el 0,21 % de los activos totales esta siendo
No deberá ser mayor a 0,80	*ACTIVO TOTAL*	2,909,699,341	2,293,118,124	2,766,377,245	7,969,194,710		financiado por los acreedores, a corto plazo.
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	248,343,325	65,890,299	56,152,602	370,386,226	**0.06**	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas
No debe ser negativo	*CAPITAL*	1,800,000,000	2,015,869,866	2,015,869,866	5,831,739,732		mantienen, generó un rendimiento de 0,06 en promedio en los tres ultimos años.

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

OFERENTE: CODE 100 S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	433,318,289	379,999,230	472,623,435	1,285,940,954	**3.51**	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones
Debera ser igual o mayor que 1	*PASIVO CTE*	106,933,698	80,444,895	179,236,235	366,614,828		de corto plazo, por cada UM dispone de 3,51 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	808,469,141	1,091,231,655	1,190,022,995	3,089,723,791	**0.51**	Según este ratio el 0,51 % de los activos totales esta siendo
No deberá ser mayor a 0,80	*ACTIVO TOTAL*	1,771,476,723	2,074,051,196	2,252,839,689	6,098,367,608		financiado por los acreedores, a corto plazo.
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	17,562,712	19,811,959	23,890,295	61,264,966	**0.01**	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas
No debe ser negativo	*CAPITAL*	1,800,000,000	1,800,000,000	1,800,000,000	5,400,000,000		mantienen, generó un rendimiento de 0,01 en promedio en los tres ultimos años.

INDICES	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1.30	4.32	3.51
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0.46	0.21	0.51
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0.22	0.06	0.01

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **ANEXO B, punto g) Experiencia** en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Las empresas deberán demostrar la experiencia en provisión de firmas digitales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años 2018/2019/2020.
CODE 100 S.A.	**CUMPLE**
VIT S.A.	**CUMPLE**
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	**CUMPLE**

CODE 100 S.A.			
AÑO	**CONTRATO/FACTURA**	**INSTITUCIÓN/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2018	FACTURA N° 001-003-0000098	GOBERNACIÓN DE AMAMBAY	1,230,000
2018	FACTURA N° 001-003-0000095	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	950,000
2018	FACTURA N° 001-003-0000150	MOPC	1,200,000
2018	FACTURA N° 001-003-0000097	GOBERNACIÓN DE AMAMBAY	1,230,000
2018	FACTURA N° 001-003-0000091	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ	1,230,000
2018	FACTURA N° 001-003-0000090	GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ	1,140,000
2018	FACTURA N° 001-003-000083	GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN	840,000
2019	FACTURA N° 001-003-0001100	CACERES & SCHNEIDER S.A.	9,860,000
2019	CONTRATO N° 74/2019	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50,000,000
2019	FACTURA N° 001-003-0001048	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1,140,000
2019	FACTURA N° 001-003-0001113	LUCIA GALEANO	1,600,000
2020	CONTRATO N° 20/2020	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	32,375,000
2020	FACTURA N° 001-001-0000481	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU -PARAGUAY	16,900,002
2020	FACTURA N° 001-001-0000077	MEGAHARD S.R.L	3,822,500
TOTAL			**123,517,502**
		50%	61,758,751

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

VIT S.A.			
AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCIÓN/EMPRESA	MONTO EN GS.
2018	FACTURA N° 001-001-0002482	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,117,500
2018	FACTURA N° 001-001-0002536	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	2,930,900
2019	FACTURA N° 001-001-0003563	BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A.	3,454,451
2019	FACTURA N° 001-001-0003350	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	3,320,000
2020	FACTURA N° 001-001-0005429	CIRC. JUD. CAAGUAZU CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	37,704,000
2020	FACTURA N° 001-001-0005467	CIRC. JUD. CAAGUAZU CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	3,740,000
TOTAL			55,266,851
		50%	27,633,426

DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA			
AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCIÓN/EMPRESA	MONTO EN GS.
2017	CONTRATO N° 74/2017	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	103,500,000
2018	CONTRATO N° 038/2018	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	19,503,000
2018	FACTURA N° 001-004-168	CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL PARAGUAY	53,200,000
2019	CONTRATO N° 61/2018 FACTURA N° 001-005-38	MINISTERIO DE HACIENDA	662,500
2019	CONTRATO N° 61/2018 FACTURA N° 001-005-18	MINISTERIO DE HACIENDA	795,000
2019	FACTURA N° 001-004-6261	SANATORIO MIGONE BATTILANA S.A.	8,250,000
2019	FACTURA N° 001-004-6344	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.	4,800,000
2019	FACTURA N° 001-005-227	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY	2,700,000
2019	CONTRATO N° 61/2018 FACTURA N° 001-005-37	MINISTERIO DE HACIENDA	662,500
2019	FACTURA N° 001-005-1945	ANEAES	1,650,000
2019	CONTRATO N° 61/2018 FACTURA N° 001-005-19	MINISTERIO DE HACIENDA	18,550,000
2020	FACTURA N° 001-004-367	CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL PARAGUAY	75,400,000
TOTAL			289,673,000
		50%	144,836,500

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota NCE 09/2021 del 19/05/2021 al Sr. Emnanuel Nathan Mongelos, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según **nota NAS 01/2021 de fecha 24/05/2021,** el cual se transcribe textualmente a continuación: una nota en la cual indica que solo la empresa DOCUMENTA no cumple con la Especificacion solicitada --

NAS-EE 01/2021

Ciudad del Este, 24 mayo de 2021.-

SEÑORA

LIC. JESSICA NOELIA PANIAGUA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

P R E S E N T E :

LIC. EMMANUEL NATHAN MONGELOS GONZALEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, quien suscribe se dirige a Ud., en referencia a la **NCE 09/2021 -** ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES" ID. N° 390.543,*** a fin de presentar el informe de verificación de especificaciones técnicas del llamado en relación a los oferentes CODE 100 S.A., VIT S.A. Y DOCUMENTA S.A., a esos efectos se adjunta la siguiente planilla en la cual se detallan los puntos a cumplir con sus respectivas verificaciones por oferentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
La empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay. A efecto del servicio y la dinámica de la Institución, se establecerá un procedimiento entre el Prestador del servicio de emisión de firmas digitales, y la Sección Informática de la			

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados. La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado. El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formara igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la Sección Informática. El servicio móvil incluirá: • La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas. • La firma digital solicitada. • La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados. OBSERVACION: Los costos del servicio móvil, serán facturados por VISITA del Agente a la institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas. La empresa deberá prestar servicio de Revocación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Institución, conforme el procedimiento establecido. Conforme los procedimientos legales establecidos, en lo relativo al ítem 2, la clave privada de los Certificados digitales deberá encontrarse resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de seguridad de la PKI Paraguay, alineados con las mejores prácticas y los estándares internacionales.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.
La Sección Informática comunicara a la Proveedora los nombres y direcciones de correo institucional de las personas debidamente autorizadas para realizar gestión de Firmas Digitales en nombre de la dependencia. La gestión para la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la Sección Informática utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico. En igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la VI Circunscripción Judicial - Corte Suprema de Justicia en el marco del contrato. La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los Ítems contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliendo con los requerimientos de información establecidas por el Proveedor para la emisión del certificado. De igual manera la solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.
Los servicios solicitados son: ITEM / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS 1 / Provisión de Firma Digital / 1 / UNIDAD 2 / Provisión de Firma Digital + Dispositivo / 1 / UNIDAD 3 / Agente de Registro Móvil / 1 / UNIDAD La provisión de firma digital, en carácter de renovación de certificado para dispositivos actualmente existentes en la institución, deben ser realizados en dispositivos de la Marca: Middleware Bit4id-Token.	CUMPLE con la renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.	CUMPLE con la renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.	NO CUMPLE con el servicio para renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.

Salúdole atentamente.-

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES" ID 390.543, Rubro 261, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **CODE 100 S.A. con RUC: 80080610-7, por el monto mínimo total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), y monto máximo total Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 25 días del mes de mayo del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

ANEXOS:
VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

CODE 100 S.A.

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80080610 **Nro. de Certificado:** 296915 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	CODE100 S.A	ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	6	12-05-2021 10:36:28	12-05-2021	11-06-2021	0002-63-0084 -

VIT S.A.

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80060099 **Nro. de Certificado:** 298026 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	VIT S.A.	PROCESAMIENTO DE DATOS,HOSPEDAJE Y SERVICIOS CONEXOS	10	19-05-2021 15:41:21	19-05-2021	17-06-2021	0007-82-0555 -

DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80050172 **Nro. de Certificado:** 296876 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	133	12-05-2021 09:53:55	12-05-2021	11-06-2021	0002-82-9021 -

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

ANEXOS:
VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

CODE 100 S.A.

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 02/06/2021

RUC
80080610

Nombre/Razón Social
CODE 100 S.A.

Número de Certificado
4270113627438

Número de Control
84DB07B7

No soy un robot

Limpiar | Validar Autenticidad

VIT S.A.

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 12/06/2021

RUC
80080099

Nombre/Razón Social
VIT S. A.

Número de Certificado
4270114190009

Número de Control
8371087F

No soy un robot

Limpiar | Validar Autenticidad

DOCUMENTA SOCIEDDA ANONIMA

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 02/06/2021

RUC
80050172

Nombre/Razón Social
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Certificado
4270113673847

Número de Control
8E540891

No soy un robot

Limpiar | Validar Autenticidad

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

ANEXOS:
INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
Sección Informática
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Comprometidos con la gente

Los servicios solicitados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE con la renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.	CUMPLE con la renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.	NO CUMPLE con el servicio para renovación de certificados para la firma digital en dispositivos de la Marca Middleware Bit4id-Token.
1	Provisión de Firma Digital	1	UNIDAD			
2	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	1	UNIDAD			
3	Agente de Registro Móvil	1	UNIDAD			

La provisión de firma digital, en carácter de renovación de certificado para dispositivos actualmente existentes en la institución, deben ser realizados en dispositivos de la Marca: Middleware Bit4id-Token.

Saludo atentamente.-

E. Jessica M. Garcete
Informática
Poder Judicial

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
Sección Informática
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Comprometidos con la gente

OBSERVACION: Los costos del servicio móvil, serán facturados por VISITA del Agente a la Institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas.

La empresa deberá prestar servicio de Revocación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Institución, conforme el procedimiento establecido.

Conforme los procedimientos legales establecidos, en lo relativo al item 2, la clave privada de los Certificados digitales deberá encontrarse resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de seguridad de la PKI Paraguay, alineados con las mejores prácticas y los estándares internacionales.

La Sección Informática comunicara a la Proveedora los nombres y direcciones de correo institucional de las personas debidamente autorizadas para realizar gestión de Firmas Digitales en nombre de la dependencia. La gestión para la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la Sección Informática utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico.

En igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la VI Circunscripción Judicial - Corte Suprema de Justicia en el marco del contrato.

La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los Items contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliendo con los requerimientos de información establecidas por el Proveedor para la emisión del certificado.

De igual manera la solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.

CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	

E. Jessica M. Garcete
Informática
Poder Judicial

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
Sección Informática
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Comprometidos con la gente

NAS-EE 02/2021 — Ciudad del Este, 24 mayo de 2021.-

SEÑORA
LIC. JESSICA NOELIA PANIAGUA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
P R E S E N T E:

LIC. EMMANUEL NATHAN MONGELOS GONZALEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, quien suscribe se dirige a Ud., en referencia a la NCE 09/2021 - *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES" ID. Nº 390.543*, a fin de presentar el informe de verificación de especificaciones técnicas del llamado en relación a los oferentes CODE 100 S.A., VIT S.A. Y DOCUMENTA S.A., a esos efectos se adjunta la siguiente planilla en la cual se detallan los puntos a cumplir con sus respectivas verificaciones por oferente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
La empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay. A efecto del servicio y la dinámica de la Institución, se establecerá un procedimiento entre el Prestador del servicio de emisión de firmas digitales, y la Sección Informática de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados. La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado. El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la Sección Informática. El servicio móvil incluirá: • La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas. • La firma digital solicitada. • La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.	CUMPLE con la tecnología PKI Paraguay y demás especificaciones y servicios.

E. Jessica M. Garcete
Informática
Poder Judicial

Lic. Jessica Noelia Paniagua — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Mgter. Alberto Garcete

ANEXOS:
CAPACIDAD FINANCIERA

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
Compromiso con la gente
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Seccion Contabilidad

N.S.C. N° 104/2021.-

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2021.-

Señorita
Lic. Jessica Noelia Paniagua
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Lic. Blanca Esmilce Alexander, Jefe de la Sección Contabilidad de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, se dirige a Ud., con relación a la Nota NCE N° 13/2021 de fecha 24/mayo/2021, por la cual solicita informe de la capacidad financiera de las empresas correspondiente al llamado *"CD N° 01/2021 Servicio de Provisión Firmas Digitales – ID N° 390.543"*.

Al respecto remite Planilla de Análisis de Índices económicos y Financieros y Cuadro comparativo de índices de las Empresas: DOCUMENTA S.A.; VIT S.A. y CODE 100 S.A.-

Sin otro particular motivo, aprovecha la oportunidad para saludarla cordialmente.

Lic. Blanca Alexander
Jefe de Sección
VI C J Alto Paraná

Lic. Jessica Pantagoja
SECCION INFORMATICA
VI C J Alto Paraná
25/5/21

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ***"CD N° 01/2021 Servicio de Provisión Firmas Digitales"***
ID : 390.543

OFERENTE: DOCUMENTA S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ (Debe ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	2.761.006.369 / 2.325.030.137	7.349.168.608 / 6.709.105.689	8.342.282.521 / 5.167.149.635	18.452.457.498 / 14.201.285.461	1,30	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, por cada UM dispone de 1,30 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO (No debe ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.325.030.137 / 6.807.644.852	6.709.105.689 / 11.444.007.174	5.167.149.635 / 12.299.409.585	14.201.285.461 / 30.551.061.711	0,46	Según este ratio el 0,46 % de los activos totales esta siendo financiado por los acreedores, a corto plazo.
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (No debe ser negativo)	RENTABILIDAD / CAPITAL	131.071.985 / 3.793.206.804	173.737.378 / 3.924.278.789	2.222.500.229 / 3.924.278.789	2.532.309.592 / 11.641.764.382	0,22	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas mantienen, generó un rendimiento de 0,22 en promedio en los tres últimos años.

OFERENTE: VIT S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ (Debe ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	2.596.799.644 / 1.015.875.237	2.312.595.949 / 106.208.023	2.651.474.858 / 583.291.357	7.560.870.451 / 1.705.874.617	4,32	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, por cada UM dispone de 4,32 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO (No debe ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.015.875.237 / 2.909.699.341	106.208.023 / 2.293.118.124	583.291.357 / 2.966.177.245	1.705.474.617 / 7.969.194.710	0,21	Según este ratio el 0,21 % de los activos totales esta siendo financiado por los acreedores, a corto plazo
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (No debe ser negativo)	RENTABILIDAD / CAPITAL	248.343.325 / 1.800.000.000	65.890.299 / 2.015.869.866	56.152.602 / 2.015.869.866	370.386.226 / 5.831.739.732	0,06	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas mantienen, generó un rendimiento de 0,06 en promedio en los tres últimos años.

OFERENTE: CODE 100 S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL	PROMEDIO DE	ANALISIS
INDICE DE LIQUIDEZ (Debe ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	433.318.289 / 106.933.698	379.999.230 / 80.444.895	472.623.435 / 179.236.235	1.285.940.954 / 366.614.828	3,51	Este ratio indica que para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, por cada UM dispone de 3,51 para pagarla.
ENDEUDAMIENTO (No debe ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	808.469.141 / 1.771.476.723	1.091.231.655 / 2.074.051.196	1.196.022.995 / 2.252.839.689	3.095.723.791 / 6.098.367.608	0,51	Según este ratio el 0,51 % de los activos totales esta siendo financiado por los acreedores, a corto plazo
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (No debe ser negativo)	RENTABILIDAD / CAPITAL	17.562.712 / 1.800.000.000	19.811.959 / 1.800.000.000	23.890.295 / 1.800.000.000	61.264.966 / 5.400.000.000	0,01	Este indice muestra que por cada UM que los accionistas mantienen, generó un rendimiento de 0,01 en promedio en los tres últimos años.

Lic. Blanca Alexander
Jefe de Sección
VI C J Alto Paraná

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS
CONTRATACION DIRECTA 01/2021 ID 390.543

INDICES	DOCUMENTA S.A.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,30	4,32	3,51
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,46	0,21	0,51
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,22	0,06	0,01

Lic. Blanca Alexander
Jefe de Sección
VI C J Alto Paraná

Lic. Jessica Noelia Paniagua | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Mgter. Alberto Garcete

REPORTE FUNCION PÚBLICA

CODE 100 S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 1277498

1277498

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2129646, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.129.646	SUB SRIA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	TECNICO (I)	CARGO PERMANENTE	2.009	111
2.129.646	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: May 20, 2021 10:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: f43cc71b
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1288999

1288999

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELIA RAMONA RODRIGUEZ DE BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1231118, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2021 9:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: ad7b7155
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

VIT S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1277312

1277312

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JESSICA LORENA CASTILLO BADER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2127033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9fd860cb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1277308

1277308

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 402977, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **347f25ec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1288966

1288966

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAQUEL FABIOLA VILLALBA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2498949, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2021 9:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0ecaeffe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1277166

1277166

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANDRES VAZQUEZ MEIXNER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 788458, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6469d35a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1277168

1277168

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 974213, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3d152bc9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1277160

1277160

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 930457, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0c622878**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 1277163

1277163

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 690814, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
690,814	FAC. POLITECNICA	PROFESOR ADJUNTO	CARGO PERMANENTE	2,021	111
690,814	FAC. POLITECNICA	PROFESOR ADJUNTO	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
690,814	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	4/2021	111	-
690,814	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	4/2021	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: May 20, 2021 9:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9ca81552**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Jessica Noelia Paniagua **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Mgter. Alberto Garcete**